

**ADJUDICA CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN
DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD
ENERGÉTICA EN MIPYMES"**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN Nº 39-2020

SANTIAGO, 11 de septiembre de 2020

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre los días 14 de junio y 03 de septiembre de 2020, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta de:

- Carolina Isabel Pallauta Chamorro
- Esquerre Hermanos Limitada
- Turismo Hotelería y Gastronómica Santa Elena SPA
- Gloria Oyarzún Bahamonde
- Oriana María Marín Rojas
- Maria Isabel Miranda Rivadeneira
- Simón Leonidas Castro Altamirano
- Luis Humberto Muñoz Ibarra
- Gabriel Andrés Roa Barrionuevo
- Distribuidora Comercial Aldo E. Villa Rojas E.I.R.L.
- Rafael Nicolas Peña Urzúa
- Chiletrout SpA
- Sandra Gloria Cadagan Duran
- Lucia del Carmen Salas Castro
- Transportes y Agrícola Don Sebastián Limitada
- Gelinez Beatriz Grandon Ramirez

- Ronald Garrido Contreras
- Patti Lynn English Hermes
- Mas Punto Servicios Ambientales Ltda.
- Lara y Cia. Ltda.
- Guardería Canina El Quillay SpA
- Inversiones y Comercio Limitada
- Sociedad Agrícola Santa Daniela Limitada
- Kitty Pamela Pérez Trigo
- inversiones V y O Limitada
- Hotelera Martín Pescador Limitada
- Augusto Olmedo Maldonado
- Jéssica Oliva Márquez Villarroel
- Hotelera Real Ltda.
- Turismo Puerto Andino Ltda.
- Carlos Adrián Despouse Neira
- Solange del Carmen Espinoza Orellana
- Constructora, Consultora y Otros Juan Pallauta E.I.R.L.
- Jabin Enrique Herrera Mora

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso por ventanilla abierta denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"**, la Agencia procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado las respectivas fichas de revisión de la postulación.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Agencia, ha determinado ADJUDICAR A:

- Carolina Isabel Pallauta Chamorro
- Esquerre Hermanos Limitada
- Turismo Hotelaría y Gastronómica Santa Elena SPA
- Gloria Oyarzún Bahamonde
- Oriana María Marín Rojas
- Maria Isabel Miranda Rivadeneira
- Simón Leonidas Castro Altamirano
- Luis Humberto Muñoz Ibarra
- Gabriel Andrés Roa Barrionuevo
- Distribuidora Comercial Aldo E. Villa Rojas E.I.R.L.
- Rafael Nicolas Peña Urzúa
- Chiletrout SpA

- Sandra Gloria Cadagan Duran
- Lucia del Carmen Salas Castro
- Transportes y Agrícola Don Sebastián Limitada
- Gelinez Beatriz Grandon Ramirez
- Ronald Garrido Contreras
- Patti Lynn English Hermes
- Mas Punto Servicios Ambientales Ltda.
- Lara y Cia. Ltda.
- Guardería Canina El Quillay SpA
- Inversiones y Comercio Limitada
- Sociedad Agrícola Santa Daniela Limitada
- Kitty Pamela Pérez Trigo
- inversiones V y O Limitada
- Hotelera Martín Pescador Limitada
- Augusto Olmedo Maldonado
- Jéssica Oliva Márquez Villarroel
- Hotelera Real Ltda.
- Turismo Puerto Andino Ltda.
- Carlos Adrián Despouse Neira
- Solange del Carmen Espinoza Orellana
- Constructora, Consultora y Otros Juan Pallauta E.I.R.L.
- Jabin Enrique Herrera Mora

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a los postulantes señalados precedentemente.
2. Notifíquese a los concursantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.
3. Procédase a la suscripción del instrumento respectivo por las partes, si correspondiere.



Agencia de
Sostenibilidad
Energética



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2019-41A/224-2020

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética